

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02
			VERSIÓN: 08 PÁGINA: 1 de 7
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 11/10/2024
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS		ESTADO: Vigente

1.INFORMACIÓN GENERAL
Objetivo del Procedimiento Apoyar procesos de integración con diferentes Entidades público – privadas, las universidades y el entorno social, que permita cumplir con la misión de ASCUN y aportar al desarrollo de las regiones y el fortalecimiento de la educación superior del país.
Alcance Dar cumplimiento a la misión y plan de acción de Ascún, mediante el desarrollo de acciones y estrategias que se desarrollan a través de proyectos suscritos con diferentes entidades.
Definiciones 1.Comité operativo: es un grupo de profesionales encargados de coordinar y ejecutar tareas operativas del desarrollo de un proyecto, este se centra en la gestión práctica y la implementación diaria de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. 2.Comité técnico: es un grupo de expertos o profesionales designados por las entidades que hacen parte del proyecto, se conforma para analizar, asesorar y proponer decisiones sobre temas específicos relacionados en los objetos contractuales o las obligaciones establecidas. 3.Contrato: Suma de voluntades escritas entre personas naturales o jurídicas que se obligan en virtud de este, regulando sus relaciones, a una determinada finalidad, servicio o producto. 4.Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más entidades para desarrollar una actividad o lograr un objetivo común. 5.Integración: Es el acto de unir, incorporar y/o entrelazar partes para que forme parte de un todo. Hoy en día, se usa la palabra integración mayormente como un concepto social que abarca diferentes campos como la integración social, regional, económica, religiosa, racial, organizacional, etc. 6.Proyecto: Planificación de un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas para alcanzar las metas específicas dentro de los límites que establece un presupuesto.
Condiciones Generales 1.Se elaborará un proyecto conforme a la necesidad establecida entre ASCUN y la(as) Entidad(es). 2.Es necesaria la aprobación del Consejo Directivo para ejecutar el proyecto mediante la suscripción de un convenio o contrato (Conforme en lo estipulado en el Acuerdo 03 de 2019) 3.Para la presentación de propuestas de presupuesto vía convenios con entidades estatales, se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y las particularidades de la entidad estatal. 4.Para el desarrollo del proyecto, se deberá conformar un equipo de trabajo que responda a las necesidades establecidas. 5.Para la ejecución del proyecto se elaborarán planes de acción y flujos de caja conforme al presupuesto del proyecto. 6.Se realizará un seguimiento a la ejecución técnica y financiera de los proyectos suscritos con la(as) Entidades. 7.Conforme a las condiciones establecidas, se deben elaborar informes técnicos y financieros. 8.Se debe gestionar la suscripción de actas de liquidación o certificados de cumplimiento con la Entidad (es) que se ejecutó el proyecto. 9.Se debe conservar el acervo documental según la tabla de retención documental para el manejo del proyecto. 10.Para la contratación de servicios, productos o actividades diferentes a las que realizará los equipos técnicos se deben seguir el PD-GTH-16 Procedimiento de contratación. 11.Se realizarán revisiones a los informes financieros, de acuerdo con las condiciones establecidas en el

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02	
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		VERSIÓN: 08	PÁGINA: 2 de 7
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 11/10/2024	
			ESTADO: Vigente	

marco de los convenios o contratos suscritos.

2.DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
INICIO	N/A	Inicio de procedimiento	N/A
1. Analizar los planes de desarrollo.	Consejo Directivo, Director Ejecutivo y/o Profesional Gestor de Proyectos	Planificación del diseño: Se realiza con base en los planes de desarrollo nacionales, regionales, departamentales y/o municipales, plan de desarrollo de Ascún y plan de acción	Plan de desarrollo de Ascún Plan de acción de Ascún
2. Elaborar propuestas técnicas y financieras del proyecto.	Unidad de proyectos	Revisión del diseño: A partir de las invitaciones de las entidades o licitaciones (ofertas públicas) identificar que se cumpla con la experiencia de acuerdo con el RUP, que la actividad guarde relación con la misión de Ascún y que la iniciativa que va a liderar esté relacionada con lo establecido en el plan de acción de Ascún.	Documento Propuesta Técnica y Financiera
3. Presentar la propuesta o iniciativa al Comité de Unidad de proyectos.	Comité de Unidad de Proyectos	Revisión del diseño: Se hace un análisis de la propuesta técnica y financiera elaborada por la unidad de proyectos, la cual podrá contener justificación, metodología, presupuesto, cronograma de actividades, entre otros requisitos propios de la estructura o los solicitados por el proyecto.	Documento propuesta técnica y financiera Manifestación de interés de contrapartida Decreto 092 de 2017 Acta del Comité de Unidad de proyectos FR-ICA-11 Formato flujo de caja

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02	
			VERSIÓN: 08	PÁGINA: 3 de 7
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 11/10/2024	
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS		ESTADO: Vigente	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. Presentar el proyecto ante el Consejo Directivo de ASCUN (Conforme en lo estipulado en el Acuerdo 03 de 2019)	Secretaría General	Verificación: Se presenta la propuesta al CD para que sea revisada su pertinencia, nivel de riesgo para Ascún o las IES, nivel de involucramiento de las IES, presupuesto y el gasto operativo del proyecto, emitiendo así un concepto aprobatorio. Nota: Para los proyectos con valores inferiores a los 1.000 SMMLV la está de verificación es realizada por el comité de la Unidad de proyectos	FR-ICA-10 Formato ficha de convenios Acta de Consejo Directivo o Acta Comité unidad de proyectos
5. Suscribir el convenio o contrato con la entidad interesada y legalización de este.	Director Ejecutivo	N/A	Minuta de convenio o contrato Pólizas (si se requiere) Acta de Inicio (si se requiere)
6. Solicitar la contratación de los equipos de trabajo.	Unidad de gestión de proyectos, Asistente de gestión documental	Solicitar al Asistente de gestión documental la contratación del equipo del proyecto (profesionales, técnicos y auxiliares) conforme al proyecto	Solicitud de contratación
7. Elaborar Plan de Acción y seguimiento conforme obligaciones y productos	Coordinador proyecto, Equipo de trabajo	N/A	FR-ICA-12 y FR-ICA-13

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02	
			VERSIÓN: 08	PÁGINA: 4 de 7
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 11/10/2024	
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS		ESTADO: Vigente	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
8. Elaborar el flujo de caja y Resolución de Gastos de Viaje (si se requiere)	Coordinador proyecto, Equipo de trabajo y Subdirección Administrativa y Financiera	Conforme al presupuesto y a los desembolsos pactados en el convenio o contrato	Drive de ejecución presupuestal, FR-ICA-11 Resolución Gastos de Viaje
9. Realizar los informes de seguimiento y de ejecución financiera.	Coordinador proyecto, Equipo de trabajo Subdirección Administrativa y Financiera	Validación: Es ejecutada por la unidad de proyectos y por la Coordinación Administrativa y Financiera para presentar a la entidad. Se realizarán revisiones a los informes financieros, de acuerdo con las condiciones establecidas en el marco de los convenios o contratos suscritos.	Oficio radicado y firmado por el Director Ejecutivo
10. Participar en los comités técnicos u operativos establecidos en cada convenio.	Coordinador proyecto, Equipo de trabajo	Validación: Para el seguimiento a la ejecución de actividades o productos están los comités técnicos u operativos (integrados por delegados de las entidades participantes del proyecto - con forme a las condiciones establecidas en el convenio o contrato).	Actas de los comités técnicos
11. Realizar los ajustes consignados en el acta.	Coordinador proyecto, Equipo de trabajo Auditor	Validación: De acuerdo con los resultados de los comités técnicos u operativos se realizarán los ajustes consignados en el acta.	Actas de los comités

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02
			VERSIÓN: 08 PÁGINA: 5 de 7
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 11/10/2024
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS		ESTADO: Vigente

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
12. Presentar el informe final con los productos y obligaciones – entregar el informe de ejecución financiera	Coordinador proyecto, Equipo de trabajo	N/A	Informe Final Técnico y Financiero
13. Realizar gestión con la entidad para el acta de liquidación o certificado de cumplimiento de las obligaciones y productos pactados	Coordinador proyecto – Equipo de trabajo – Subdirección Administrativa y Financiera	Conforme a los términos de la Ley 1437 de 2011 (Art 164 numeral 2, V) se deberá hacer seguimiento con la entidad correspondiente para obtener las actas de liquidación de los convenios o contratos.	Acta de liquidación de convenio o contrato
FIN	N/A	Fin del procedimiento	N/A

3.DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO
Plan de desarrollo de Ascún
Plan de acción de Ascún
Documento Propuesta Técnica y Financiera
Acta del Comité de Unidad de proyectos
Acta de Consejo Directivo o Acta Comité unidad de proyectos
Minuta de convenio o contrato
FR-ICA-11 Formato flujo de caja
FR-ICA-10 Formato Ficha de convenios
FR-ICA-12 Formato de seguimiento de convenios al plan de trabajo
FR-ICA-13 Formato de plan de acción procesos de articulación
Drive de ejecución presupuestal
Resolución Gastos de Viaje
Actas de los comités técnicos
Comunicado radicado y firmado por el Director Ejecutivo
Informe Final Técnico y Financiero
Acta de liquidación de convenio o contrato

4.CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02
			VERSIÓN: 08 PÁGINA: 6 de 7
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 11/10/2024
	PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PROYECTOS		ESTADO: Vigente

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
15/07/2016	Nuevo Documento	01
18/10/2016	Nuevos formatos, link a los formatos	02
28/11/2017	Se modifica el numeral 5.5, 5.7 en actividad Se modifica el 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10 y 5.12 en responsable Se modifica el numeral 5.10 y 5.11 en producto Se agrega producto en el numeral 5.9 Se elimina el formato FR-APY-06 lista de chequeo documentación carpetas físicas y digitales	03
18/11/2020	Se modifica nombre y la codificación del proceso Se modifican las palabras articulación e interacción por integración Se modifica la definición 3.1 Se modifica el Acuerdo 05 del 2016 por el Acuerdo 03 de 2019 Se enumeran las condiciones generales y se modifica la condición 4.8 Se modifica el numeral 5.1 en actividad y responsable Se modifica el numeral 5.2 en actividad, responsable y producto Se crea el numeral 5.3 en actividad, responsable y producto Se modifica el numeral 5.4 en actividad y responsable Se modifica el numeral 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 responsable Se modifica el numeral 5.10 en actividad Se modifican en el numeral 5.6 en producto los formatos de contratación Se modifica el numeral 6.5 formato de contratación Se crea el numeral 6.6 formato de contratación	04
26/08/2021	Se adiciona la condición general 4.11 y 4.12	05
24/10/2022	Se elimina la condición general 4.12 debido a que se repite en la 4.8 Se incluye la actividad 1 “análisis de los planes de desarrollo” con los responsables y descripción de la actividad Se actualiza los responsables en todas las actividades Se elimina la actividad 5.2 Se ajusta la redacción en la actividad 5.6, 5.8, 5.10, 5.13 Se deja primero la actividad 5.11 y después la 5.10	06
23/08/2023	Se ajusta la redacción del alcance Se ajusta la redacción de la condición general 10 Se elimina la actividad 9 y se ajusta la numeración del procedimiento Se ajusta la redacción de la actividad 9 Se ajusta la redacción de la descripción de la actividad 9 Se ajusta la redacción del registro de la actividad 9 Se ajusta la redacción de la actividad 10 y 11 Se eliminan de documentos de referencia los formatos del proceso de talento humano	07
11/10/2024	Se incluye definiciones de comité operativo y comité técnico Se incluye la condición general “Para la presentación de propuestas de presupuesto vía convenios con entidades estatales, se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y las particularidades de la entidad estatal” Se incluye en la actividad 3 el registro “Manifestación de interés de	08

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: PD-ICA-02	
			VERSIÓN: 08	PÁGINA: 7 de 7
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 11/10/2024	
	PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PROYECTOS		ESTADO: Vigente	

	contrapartida Decreto 092 de 2017” Se cambia de la condición general 10 los procedimientos de contratación se prestación de servicios y de compras por el procedimiento de contratación Se ajusta la redacción de la descripción de la actividad 2. Se incluye descripción de la actividad 13.	
--	---	--

ELABORÓ: Carlos Ramírez	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Gestor de Proyectos	CARGO: Coordinadora Administrativa	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario